Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la linea. 01

Bochi



Precios de suscrición.

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Núm. 1376

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito de Segovia.

Subastas. Off the los

El día 23 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Cuéllar, la tercera subasta de 700 pinos maderables que arrojan 312 metros cúbicos, 622 decimetros de madera y 350 estéreos de leña, tasados nuevamente en 2.495'88 pesetas. Dichos pinos, numerados del 1 al 700 y marcados con el núm. 1 del distrito, se encuentran derribados por los vientos dentro de la superficie del lote de 12.840 pinos á resinar en Pinar de Villa, de los propios de Cuéllar.

El plazo para la labra será de treinta dias, á partir de aquel en que se haga la entrega al que resulte mejor licitador del citado aprovechamiento, así como el plazo para la saca de todos los productos maderables y leñosos que resulten será de otros treinta dias, á partir del en que tenga lugar el marqueo en blanco de los trozos maderables que resulten.

Las condiciones que se habrán de tener presentes para la subasta son las del pliego inserto en el Boletín oficial, núm. 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra y saca.

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Septiembre de 1901.— El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1376

El día 23 del actual á las once de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Cuéllar, la tercera subasta de 167 pinos maderables que arrojan 91 metros cúbicos, 913 decimetros de madera y 83 estéreos de leña, tasados nuevamente en 711 58 pesetas. Dichos pinos están señalados con el marco núm. 1 del distrito, y numerados del 1.305 á 1.370, y del 2.180 al 2.281, y se encuentran dentro de la superficie del lote de 12.000 pinos á resinar, dividido en dos lotes de 6.000, en el monte «Pinar de Villa», de los propios de Cuéllar.

El plazo para la labra será de treinta días, á partir del en que se haga la entrega del aprovechamiento al que resulte mejor licitador, y el plazo para la saca de todos los productos maderables y leñosos, será de otros treinta días, á partir de la fecha en que se haga el marqueo en blanco de las piezas maderables que resulten.

Las condiciones que se habrán de tener presentes para este aprovechamiento son las del pliego inserto en el Boletín oficial, núm. 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra y saca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Septiembre de 1901.— El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1376

El día 23 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Adrados, la tercera subasta de 24 pinos maderables, que derribados por los vientos existen en el monte núm. 4, del Catál go «Pinar de Arriba», de propios de Adrados, bajo el nuevo tipo de 181.90 pesetas, y bajo las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta en la anterior.

El plazo para la labra será de quince días, á partir de aquel en que se haga la entrega del aprovechamiento al que resulte mejor licitador, y el plazo de saca de todos los productos maderables y leñosos que resulten de otros quince, á contar del en que se haga el marqueo en blanco de las piezas maderables que resulten.

Serán condiciones para esta subasta las del pliego inserto en el Boletín oficial, núm. 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra y saca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Septiembre de 1901.— El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1376

El dia 23 del actual á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Cuéllar, la tercera subasta de 604 pinos maderables que arrojan 283 metros cúbicos, 867 decimetros de madera y 302 estéreos de leña, tasados en 2.725'06 pesetas. Dichos pinos están señalados con el núm. 1 del distrito, y numerados del 701 al 1.304, y se encuentran dentro de la superficie del lote 12.840 pinos á resinar en el «Pinar de Villa», de propios de Cuéllar, donde han sido derribados por los vientos.

El plazo para la labra será de treinta dias, á partir de aquel en que se haga la entrega al que resulte mejor licitador del citado aprovechamiento, así como el plazo para la saca de todos los productos maderables y leñosos que resulten será de otros treinta dias, á partir del en que tenga lugar el marqueo en blanco de los trozos maderables que resulten.

Las condiciones que se habrán de tener presente para la subasta son las del pliego inserto en el Boletín on-cial, núm. 13, de 29 de Euero de 1837, á excepción de las once, doce y trece que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra saca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Septiembre de 1901.— El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1376

El día 24 del actual á las once de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Cuéllar, la tercera subasta de 809 pinos maderables, que arrojan 325 metros cúbicos, 475 decimetros de madera y 404 estéreos de leña, tasados nuevamente en 2.656'60 pesetas. Dichos pinos procedentes de derribos por el viento, se hallan marcados con el núm. 1 del distrito y numerados del 1.371 al 2.179, se encuentran dentro de la superficie del lote de 16.237 pinos á resinar cumplidos, y que no han sido subastados en el monte «Pinar de Villa», de propios de Cuéllar.

El plazo para la labra será de treinta dias, á partir del en que sea entregado el aprovechamiento al que resulte mejor licitador, y el plazo para la saca de todos los productos maderables y leñosos, de otros treinta dias, á contar de la fecha en que se haga el marqueo en blanco de las piezas maderables que resulten.

Las condiciones que se habrán de tener presentes para el aprovechamiento, son las del pliego inserto en el Boletín oficial núm. 13, de 29 de Enero 1897, á excepción de las once, doce y trece, que no tienen aplicación, y entendiendose que la catorce se refiere solo á labra y saca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corpo-ración interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Septiembre de 1901.— El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1376

El dia 24 del actual à las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Cuéllar, la tercera subasta de 616 pinos maderables, que caides de los vientos se encuentran en el monte «Pinar de Villa», de de propios de Cuéllar, señalados con el marco núm. I del distrito, y numerados del 2.282 al 2 897, todos cerrados y repartidos en la superficie del monte, fuera de las zonas de resinación.

Dichos 616 pinos, arrojan 268.666 metros cúbicos de madera y 308 estéreos de leña; tasados en 2.119.20 pesetas.

El plazo para la labra será de treinta dias, á partir de la fecha en que se haga entrega del aprovechamiento al que resulte mejor licitador, y el plazo para la saca será de otros treinta dias, á contar del en que tenga lugar el marqueo en blanco de las piezas maderables que resulten.

Las condiciones que se habran de

Núm. 1348

tener presentes para la subasta, son las del pliego inserto en el Boletín oficial núm. 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece, que no tienen aplicación, y entendiéndose referirse la catorce solamente á labra y saca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Septiembre de 1901. — El Inspector general, Rafael Breñosa.

~~~~~

#### Núm. 1376

El día 28 del actual á las once de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Gomezserracin la subasta de un pino derribado por los vientos que se halla en el monte de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 18'75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el Boletín oficial de esta provincia del día 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos, pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 10 de Septiembre de 1901. El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1375

Junta de cárceles del partido de Santa María la Real de Nieva.

Hon sobmother testing only

Don Francisco González Heredero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y como tal de la Junta de cárceles del partido.

Hago saber: Que por acuerdo de de dicha Junta y con autorización superior, se sacan a pública subasta las obras de reparación de la Audiencia de indicado partido, cuya subasta tendrá lugar de once á doce del día 19 del próximo Octubre, en la sala de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, dedicando la primera media hora á recibir los pliegos, y la segunda para la adjudicación del remate.

El pliego de condiciones, memoria, modelo, presupuesto y plano de las obras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayunta-miento desde la fecha en que este edicto sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, hasta la de la subasta.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 10.868'36 pesetas, de-biendo ajustarse las proposiciones á dicho tipo, y las mejoras concretarse á la baja de aquél.

Las proposiciones habrán de hacerse en papel de la clase 11. y pliego cerrado, ajustados al modelo que después se inserta.

Los licitadores, para que se les pueda considerar como tales, entregarán individualmente al Sr. Presidente sus pliegos cerrados, á los que acompañarán la cédula personal y la carta de pago en que conste haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 543'42 pesetas, como depósito provisional para poder licitar.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, consistirá en el importe del 15 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

### Modelo de proposición.

(Papel clase 11.4)

Don...., con cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparación de la Audiencia de este partido judicial, inserto en el Boletín oficial de la provincia núm...., se compromete á ejecutar dichas obras con sujeción á todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

También acompaña el resguardo que acredita el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma).

Santa María la Real de Nieva 11 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Francisco González.

Núm. 1374

Junta administrativa de la cárcel del partido de Riaza.

Formados el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel de este partido, para el año económico próximo de 1902, asi como la cuenta del año último de 1900, he dispuesto convocar por medio del presente, á los Ayantamientos del mismo, con el fin de que según preceptúa el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, designen sus respectivos representantes y éstos puedan concurrir como tales á discutir y votar expresados documentos en el Salon de actos públicos de estas Casas Consistoriales, el día veintitrés del corriente mes á las duce de su mañana.

Recomendada por la Superioridad la asistencia del mayor número posible de representantes, cumplo el deber de encarecerlos que asì lo verifiquen, sin dar lugar á segunda convocatoria y á la consiguiente demora en el despacho de tan importantes servicios.

Riaza 9 de Septiembre de 1901.— El Alcalde Presidente, Angel Albertos.

Núm. 1273.

#### Alcaldía de la Matilla.

Hallandose sin proveer la titular de medicina de este pueblo, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la vacante de dicha titular, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, para la asistencia de catorce familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de su título profesional de Doctor ó Licenciado en medicina y cirugía, según previene el reglamento vigente hasta el día 25 de los corrientes; pasado dicho día, se proveerá.

Matilla 10 de Septiembre de 1901.— El Alcalde, Estanislao Minguez.

~~~~~

Núm. 1372

Alcaldía de Juarros de Riomoros.

Por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia en sesión celebrada con fecha diez de los corrientes, se ha acordado practicar un coteo general de caminos, canadas y abrevaderos pertenecientes á este término y de carácter puramente local, cuyo acto dará principio á los ocho dias de publicarse este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que por medio del presente se hace públi o para que llegando á conocimiento de todos los propietarios á quien pueda interesar asistan á tales operaciones.

Juarros de Riomoros 11 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Félix Sancho.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Copia del presupuesto ordinario, extraordinario y adicional, refundido para el año de 1901, aprobados por Reales órdenes de 13 de Noviembre de 1900 y 31 de Mayo último, y acuerdo de la Diputación de 1.º del actual.

Capítules.		Artícules:	INGRESOS		Ptas. Cénts.		
			REPARTIMIENTO				
4.°) (fo	ico.	Importe de un repartimiento del 18 por 100 sobre el cupo de 2.655.128 pesetas, 17 céntimos, que por las contribuciones de inmuebles, subsidio y consumos satisfacen los pueblos al Tesoro				
			Escuela de Artes y Oficios	3			
5.°	Ón		Importe de la parte del presupuesto de gastos que abona el Ayuntamiento de esta Capital, según convenio	3. 750	7.500		
			– Casa de expósitos				
6.°	(Inic		Producto de sus rentas y censos	22.499'55 200 4.000	30.49965		
			RESULTAS	Toguir re	ne babev		
11.*		C	Existencias efectivas que resultaron en la Caja provincial el día 30 de Junio último, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior de 1900. Fréditos pendientes de recaudación en dicha fecha del contingente provincial de 1900. dem id. de años anteriores	259.73149			
			Total de ingresos	late paragraph Late in notice	1.208,33679		
			CAULUS	ee glasi s Allamass Allamass Allamass O Aglamass	11. 2003.42		
•	1.°		astos de representación del Sr. Presidente demnización á los Sres. Vocales de la Comisión provincial, con cargo á lo dispuesto en el art. 92 de la ley de 29 de Agosto de 1892 y de los del Tribunal contencioso	2.500 9.300	11.800		
		St Id Id Id Id Id Id	Personal.—Secretaria de la Diputation. deldo del Secretario de la Diputación. em de un Oficial de 2.º categoría. em de otro id. de 3.º id. em de otro id. de 6.º id. em de otro id. de 6.º id. encargado de la Biblioteca y Archivo provincial. em de otro id. de 6.º id. em de otro id. de 6.º id. em del otro id. de 3.º id.	6.000 2.250 2.000 1.600 1.600 1.100 999 800			
			em del Portero mayorem de dos ordenanzas á 999 pesetas uno	1.998	41 <u>2</u> 205 13		
			Contaduria de toudos provincia.	1.998			
		Su Ide	The ordenanzas a 999 pesetas uno	1.998	en januari majantari hispanari		

	(2000)		SECTION				
		Sueldo de un Oficial de 3.º categoría 2.000		1		INSTRUCCIÓN PÚBLICA	i
		Idem de otro id. de $4.^{\circ}$ id. 2.850 Idem de dos id. de $5.^{\circ}$ id. á 1.750 . 3.500 Idem de id. id. de $6.^{\circ}$ id. á 1.750 . 3.500					
		Idem de id. id. de 6. id. á 1.750. 3.500 Idem de id. id. de 6. id. á 1.600. 3.200				Junta provincial.—Personal	e-G
		Idem de un escribiente de 1ª ceterre		5.°	1.0	Sueldo del Secretario	
						Idem de un oficial auxiliar 1.250 Idem de un Escribiente 500	
		Idem de otro id. de 6.2 id 900				Idem de un Escribiente	
7.		Depositaria de la companya de la com		1		de los fondos de Instrucción primaria 500	
711	100	Sueldo del Depositario de fondos provinciales. 2.800		i Va	U.U.L	Material	
(des)	188	Consejo de Agricultura, Industria				Para pago de los gastos de material de la Junta 500	
		y Comercio				outilia.	1
		Sueldo de un escribiente de 1.º categoría 1.170	0 1 0 5			Aumento gradual de sueldo á los Maestros	
		Arquitectos and noiseman				y Maestras de Escuela pública, con arreglo á lo dispuesto en los articulos 196 y 197 de	
	ů.	Carata dat was a service as the control of the cont				la ley de 9 de Septiembre de 1857	
	SOUTH THE	1dem del Director de carreteras		\$72.		1.ª clase, 10 Maestros y Maestras al respecto	
	101-2	lidem de un sobrestante de id				de 125 pesetas cada uno	
		Idem de un escribiente de 6.ª categoría 875	58.944'36			2. clase, 15 Maestros y Maestras al respecto	
		MaterialSecretaria de la Diputación				de 75 pesetas cada uno	1
38/160	30	Para gastos de escritorio y demás material				3. clase, 53 Maestros y Maestras al respecto	
		de la Secretaría de la Diputación y Comi-				de 50 pesetas cada uno	
		sion provincial, suscripciones, pastos de la				bre de 1899	7.537'50
		Depositaria provincial, impresiones vire-	C. Baico.				12.237'50
		paraciones del mobiliario 6.000		2		Instituto de segunda enseñanza.—Escuelas Normales é Inspección de Escuelas	
	Of	Contaduría		. a	2.0 3.0		
		Para gastos de la Contaduría de fondos pro-			Of the second	Para satisfacer al Estado los gastos del Instituto de segunda enseñanza y demás Establecimientos que se	
or are		vinciales, según dispone el Real decreto de	Han Selection			expresan, según lo dispuesto en la ley de 29 de Junio de	
		19 de Mayo de 1897 2.000			•	1887, á saber:	
		Comisión de examen de Cuentas	0.9 1901	in the		Por el Instituto de segunda enseñanza 25.639'24	
		Para impresiones de documentos y modelación				Por la Escuela Normal elemental de Maestros. 6.400 Por la idem idem de Maestras. 6.650	
		de la nueva contabilidad, gastos de escri-		db -		Para la Inspección de Escuelas 4.000	
		torio y material que pueda ocurrir á la		eite:		Para alquiler de casa del Director de la Nor-	
		sección de examen de cuentas municipales. 250		70 - C	1.0	mal	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
		Arquitectos Arquitectos Reolidad aesado		: 7,1		Para id. id. del Conserje Portero	
3 71		Para gastos de dibujo y escritorio del Arqui-		ulit .		Para id. id. del mismo, desde 5 de Mayo á 31 de Diciembre de 1900	43.549'24
- Á	130	tecto provincial					45.045.24
		Para gastos de viaje del mismo cuando salga		-85		Escuela de Artes y Oficios.—Personal	
		de la capital á asuntos del servicio á 15	0.750		5.°	Gratificación de un Profesor de dibujo de	
		pesetas diarias	8.750	-Budito		figura y natural hasta estudios superiores. 999 Idem de un Profesor de aritmética y geo-	4
		CEDVICIOS CENTEDATES	79.494'36			metría de dibujantes	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
		SERVICIOS GENERALES		23	1 11	Idem de otro de dibujo lineal y de adorno	2,74 81 24
		retrinación al magnetiente la discustir piete de notoschilar				aplicado á las artes y oficios	
2.°	1.0	Para pago de los honorarios que devenguen los faculta-				Idem de un Ayudante para la clase de dibujo	
34.0		tivos de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de los reclutas y demás gastos que se originen		10 %		de figura	
		con motivo de las operaciones del reemplazo del				vaciado	
		Ejército	8.000	t.		Idem de otro de francés	
-3-11-4	2.0	Para pagar los gastos que ocasione el servicio de bagajes	10 500	4		Idem de otro de cálculo mercantil y partida	
	20	en esta provincia	12.500			doble	
h = 11 =	ъ.	para satisfacer los demás gastos que ocasionen las	AT A STATE OF THE PARTY OF THE			Idem de un Portero	
		elecciones	2.000	Gov	7 1	Gratificación de un Profesor de nociones de	
		rvespondiente a fos biones del Patrimonie	22.500	34		mecánica, física y química aplicada á las	74 - F
		OBRAS OBLIGATORIAS				artes y oficios	
		es subveneur los gastos de la hixposición				mética y geometría	
	000	Material	g				
3.0	1.0	Sueldo de diez capataces de peones camineros,				obest to Material foldendes solvers wi	
(2.1 		á 720 pesetas anuales 7.200				Para todos los gastos de material que puedan	
12		Idem de 80 peones camineros, á 630 pesetas . 50.400				ocurrir	11.250
		Para gastos de escritorio y oficina del Di- rector				Biblioteca provincial	
3.		Dietas que devengue en las salidas que haga			6.0	Para gastos y sostenimiento de la misma, se abona al	45
		de la capital, á 15 pesetas diarias 1.100	4.5 4.5 17			Estado	1.587
307		Indemnización de gastos de viaje al Sobres-	41 V.5			Museo provincial	
100	1G. 1 11 - 116	tante, á 6 pesetas diarias se calculan 300	.8: 1.8:		70	Para gastos de sostenimiento del mismo 450	
		Para compra y compostura de herramientas para los peones camineros, acopios de pie-	71 ° 11			Gratificación al Portero	500
OF F	1,20	dra, reparaciones de las carreteras cons-	2.5			10. 4	
(KA)	មេខក	truídas v demás gastos que con motivo de		1 .		BENEFICENCIA	69.123 74
una setti		la conservación de las carreteras puedan	125.100	4		e de la companya de l Companya de la companya de la compa	
	10	originarse		7 a -		Atenciones provinciales de Beneficencia	
	4.	Para gastos de entretenimiento y conservación del Pa- lacio provincial	2.000			Subvenciones	
		Tacto provincial	127.100	6.0	1.0	A las Hermanitas de los pobres	69
		CARGAS	121,100			A las Siervas de María	
600			1 2			Baños medicinales	i i
40	1.0	Description de inmuebles	164 C A			Para pago de baños medicinales á enfermos	100
(1)	1.	Para pago de la contribución de inmuebles, correspondiente á la casa Palacio de la	g)			pobres de la provincia que hayan de to- marlos en el balneario de esta Capital 750	
K.G.	46, 11	Dinatagión aportingial	gr1			marlos en el balneario de esta Capital 750	
- J Car		Para pago del seguro de incencios del edificio	11.3 C. 13.6			Estancias de dementes	(26) (a)
		y mobiliario	30°3			Para pago de las que causen en el Hospital de	300
9.51		merced de sous				Valladolid y otros, à razon de una peseta	
		Reparación y conservación de timbres eléc-	455:03			25 céntimos la estaneia	17,750
							431100

1	religie voiscitivati.		1	1	Para las obras de construcción de nuevos	
	. Hospitales.—Material				retretes de los dos departamentos 5.500	
2.0	Para sostener en el Hospital de la Misericordia de esta	0.1			Para las de construcción de un pabellón para observación de presuntos alienados 49.940'49	
	Capital, los enfermos pobres de la provincia que en él ingresen, según contrato celebrado con S. E. I. el Obis-				observación de presuntos alienados 49.940'49 Imprevistos 2.000	
	po de esta Diócesis en 20 de Marzo de 1869, ampliado				Dotes de prohijamiento	
	en 5 de Abril de 1892 y 19 de Abril de 1899, la canti-				Gastos de alumbrado	
	dad alzada de	10.000			Esteras y estufas	050 445
	Casa de Expósitos.—Personal				L. CCC J Santon For Board and the santon of	256.417.03
4.0	Sueldo de un Médico 1.º				CORRECCIÓN PÚBLICA	284.167'03
	Idem de otro 2.°				Cárceles	
	Idem del Director		7.°	10	Para pago de la cuota que corresponde á esta	
	Idem del Oficial auxiliar 1.600 Idem del Profesor de primera enseñanza 1.375			1 .	Diputación para sostenimiento de la cárcel	
	Asignación de un Profesor de gimnasia 500				modelo de Madrid	
					Para los gastos que ocasionen los presos que	
	Material Control Material				en la cárcel del partido de Segovia, están á disposición de la Audiencia provincial 11.500	
	Manutención diaria de 321 acogidos, 17 Hijas		発導量	Rō	Sueldo del Médico de idem	
	de la Caridad, tres amas de cría internas, las acogidas en el departamento de mater-				Para pago de resto de socorros á los presos en	
	nidad durante tres meses cada una, una				el año 1900	21.591'88
	auxiliar de dicho departamento, cuatro	Λ,			IMPREVISTOS	
	lavanderas y los presuntos alienados en				sión provincial, suscripciones, gasios de la	
	observación		8.	Unico.	Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no com-	
Carlos A	Aguinaldos de Navidad				prendidos en este presupuesto y que deben ser satis- fechos por los fondos provinciales, ó sean de interés	
	Para jabón 1.411'76	J 2 D 9			de la provincia	
	Vasija, escobas y demás				in the Lorenz and most of Leitenberger Onde of a cotage fore	
	Para 200 toallas				CARRETERAS	
	40.000 kilogramos de carbón de piedra 2.520 5.000 idem id. vegetal				Construcción de carreteras	
	12.000 idem leña de roble y encina 600		10.°	2.0	Para pago de las obras de los trozos 1.º y 3.º	
Married Married Control of the Contr	60 cárceles de pino				sección 2.º y 3.º de la carretera de San	
	Para pago de medicinas, efectos de botica y				Ildefonso á Peñafiel, con inclusión de ex-	
	gastos de enfermería				Para gastos de estudios de trozos nuevos con	
	Vestido y calzado para 350 acogidos, envolto-				inclusión de los honorarios del Jefe de	
	rios, componer el calzado y compra de obje-				obras públicas	
	tos para confección de las prendas de vestir				Para obras nuevas de otros trozos de dicha	
	y calzar				carretera sección 2.º y 6.º	61.629*24
	Para compra y recomposición de útiles de cocina				AND SOUTH OF THE STORE OF THE SOUTH OF THE S	
	Para 300 servilletas		19 0	finies	Done waste Jal and Jalan Jalan State	
	Retribución de 17 Hermanas de la Caridad, á		12.	· Onice.	Para gastos del campo de demostración y experimentación agrícola	
	120 pesetas anuales		187		Para abonos á repartir á los labradores en	
	Idem de tres celadores, á 720 2.160 Idem del portero 540				pequeñas cantidades	
	Idem de tres amas de cría internas, á 360 1.080				Gratificación al Regente de la Escuela prác-	6.6
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Idem de las externas, á 150 pesetas una 21.300		1000		tica Normal de Maestros por el semestre vencido en 31 de Diciembre de 1899 250	
	Idem de las de destete, á 120 pesetas una 31.920				Por el año de 1900	
HI DIALOS PANIA	Idem de la auxiliar de maternidad				Por el de 1901	
STATE OF THE PARTY	Idem de cuatro lavanderas, á 90 pesetas 360		1.4	U,d	Idem á la Regente de la Escuela Normal de	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Idem de cuatro torneros, á 360 1.440			V1523	Maestras por igual tiempo 1.250	
	Idem de casa al Maestro de Escuela 200				Para gastos del pleito contencioso adminis- trativo, contra la Real orden que desestimó	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Idem al practicante enfermero 180 Idem á tres celadores á 120 360				la baja pretendida en la contribución de	
	Idem al tornero de Santa María de Nieva 75			() ()	inmuebles á la provincia, en la parte co-	
	Idem al Ayuntamientamiento por el de Cuéllar 100			6.00	rrespondiente á los bienes del Patrimonio	
	Idem per extracción de muelas:		name at the factor	e de la comp	de la Corona	
	Idem al encargado del repaso de estudios á los acogidos				provincial 10.000	
	los acogidos				Para premios á los expositores 2.500	22.300
	los tornos de las cabezas de partido y				TOTAL DE GASTOS	
	alienados al Manicomio					
	Para toda clase de menaje de las Escuelas 800 Para compra de artículos para manufacturas. 2.500				RESÚMENES GENERALES	
	Para material de la Imprenta 3.000				INGRESOS	
	Para papel para la impresión del Boletín 2.000				The state of the s	
27.1°	Asignación de cinco Maestros de talleres, á		4.0	Único.	Repartimiento	477.923'08
	875 pesetas cada uno		5.°		Instrucción pública	7.500
	Idem del Profesor de Música	Let', November			Denencencia	30.49955
k (Idem del Regente de la Imprenta 1.500		11.°	2.0	Resultas 259.731.49 432.682.67	692.414'16
01.0	Idem del maquinista 1.390					CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR
	Idem del primer cajista			}	Total	1.208.33679
	blioteca		A A)),61	GASTOS	
	idem del tercer cajista			H. A	College I de la monte de manda en esta de manda de la college en la coll	
	ldem del mozo de volante		1.° 2.°	93.22	Administración provincial	79.494'36
	Para premios á la aplicación		3.0	L. C.	Servicios generales	99 500
	tas para los talleres, con inclusión de los		4.0	(Cargas	127.100
	instrumentos de música		5.0		rusur accion publica	60 102474
0	Contribuciones, canon y cargas que gravitan		6.0		Beneficencia.	284.167.03
	sobre las fincas del Establecimiento, porte		7.° 8.°			
S	y medición de granos		10.0		Imprevistos	1111111
	Conservación de timbres eléctricos		12.°	(Otros gastos.	61.629 ² 4 22.300
15	Sueldo del Capellán		ļ,		TOTAL	609 261928
	dem de conservación del edificio externos 4 000					030.301 20
	dem de conservación del edificio y tornos 4.000		Seg	SOAIS	23 de Agosto de 1901.—El Presidente, Esteban Rey.	